

En la Ciudad de México, el 21 de julio de 2017, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación CNH-A4 OGARRIO/2017, las respuestas a sus solicitudes de aclaración respecto de la "Primera y Segunda Etapas de Aclaraciones" (Acceso a la información del Cuarto de Datos e Inscripción y Precalificación, Presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo, Contrato y Acuerdo de Operación Conjunta), de acuerdo al numeral 8 de las Bases de la Licitación CNH-A4-OGARRIO/2017. La Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibieron las siguientes preguntas:

NO.	Pregunta	Respuesta
11	14. Agradecemos se precise que información se va a suministrar en la visita al Área Contractual que se regula en el numeral 6.6. "La Convocante organizará la visita al Área Contractual dentro del periodo establecido en el Calendario de las Bases, con el objeto de que los Interesados, por sí mismos, a su costa y bajo su responsabilidad conozcan dicha Área Contractual".	Se aclara que en relación con la visita al Área Contractual se llevará a cabo en términos del numeral 6.6 de las Bases, las reglas de seguridad que deberán de cumplir los Interesados, así como la logística de la visita y demás detalles, se les hará de su conocimiento vía correo electrónico a los Interesados y el calendario de las visitas será publicado en la Página Electrónica de la Convocante www.rondasmexico.gob.mx .
12	Agradecemos se precise que información se va a suministrar en la visita al Área Contractual que se regula en el numeral 6.6. "La Convocante organizará la visita al Área Contractual dentro del periodo establecido en el Calendario de las Bases, con el objeto de que los Interesados, por sí mismos, a su costa y bajo su responsabilidad conozcan dicha Área Contractual".	Se aclara que en relación con la visita al Área Contractual, se llevará a cabo en términos del numeral 6.6 de las Bases, las reglas de seguridad que deberán de cumplir los Interesados, así como la logística de la visita y demás detalles, se les hará de su conocimiento vía correo electrónico a los Interesados y el calendario de las visitas será publicado en la Página Electrónica de la Convocante www.rondasmexico.gob.mx .
13	Agradecemos precisar el alcance y efecto de la opinión solicitada por la Convocante a Pemex Exploración y Producción según lo señalado en el numeral 13.3 de las Bases.	Se aclara que la opinión solicitada por la Convocante conforme al numeral 13.3 de las Bases, se emitirá por Pemex Exploración y Producción en términos del artículo 13 de la Ley de Hidrocarburos.
14	Agradecemos precisar el alcance y efecto de la opinión solicitada por la Convocante a Pemex Exploración y Producción según lo señalado en el numeral 13.3 de las Bases.	Se aclara que la opinión solicitada por la Convocante conforme al numeral 13.3 de las Bases, se emitirá por Pemex Exploración y Producción en términos del artículo 13 de la Ley de Hidrocarburos.
15	Se solicita ampliar plazo para acceso al cuarto de datos y presentación de documentos de precalificación.	La versión actualizada de las Bases publicada el 19 de julio de 2017, incluye modificaciones al respecto. Dicha versión podrá ser consultada en la Página Electrónica http://rondasmexico.gob.mx/ .
NO.	Pregunta	Respuesta
16	Se solicita analizar la posibilidad de ampliar el plazo para presentación de documentos de precalificación y para el acceso a cuarto de datos e inscripción en la Licitación. Lo anterior por cuanto la recolección de documentos necesarios, es dispendiosa por tiempos en varios países.	La versión actualizada de las Bases publicada el 19 de julio de 2017, incluye modificaciones al respecto. Dicha versión podrá ser consultada en la Página Electrónica http://rondasmexico.gob.mx/ .
17	Consideramos importante que esa H. Comisión amplíe algunos días más el calendario de la licitación, por lo pronto respecto de las fechas de precalificación. Hay que tomar en cuenta que es muy específica la experiencia que CNH ha solicitado acreditar a los participantes, por lo que el recopilado de la información para esos efectos ha llevado tiempo. Dicho lo anterior, tener algunos días más sería muy importante para los licitantes. Favor de confirmar.	La versión actualizada de las Bases publicada el 19 de julio de 2017, incluye modificaciones al respecto. Dicha versión podrá ser consultada en la Página Electrónica http://rondasmexico.gob.mx/ .
18	Consideramos importante que esa H. Comisión amplíe algunos días más el calendario de la licitación, por lo pronto respecto de las fechas de Cuarto de Datos, Inscripción y la precalificación. Hay que tomar en cuenta que es muy específica la experiencia que CNH ha solicitado acreditar a los participantes, por lo que el recopilado de la información para esos efectos ha llevado tiempo. Dicho lo anterior, tener algunos días más sería muy importante para los licitantes. Favor de confirmar.	La versión actualizada de las Bases publicada el 19 de julio de 2017, incluye modificaciones al respecto. Dicha versión podrá ser consultada en la Página Electrónica http://rondasmexico.gob.mx/ .
NO.	Pregunta	Respuesta
19	Sección III. Numeral 6 Con relación a la información del Cuarto de Datos, se solicita amablemente que se incluya la siguiente información: 1. Actualización desde la última fecha contenida en el Cuarto de Datos a la fecha de la actividad de Mantenimientos Mayores y Menores, disparos con pluma, perforaciones y otros desarrollada por PEMEX en el Área Contractual, así como la que prevé realizar desde la fecha hasta la Fecha Efectiva estimada del Contrato 2. Detalle de qué infraestructura (baterías, estaciones de compresión, etc.) ubicada dentro del Área Contractual que será transferida al Contratista para su utilización en las Actividades Petroleras y detalle de la infraestructura que quedará en manos de PEMEX. Con respecto a esta última, se solicita que se informen las condiciones de acceso y uso, incluyendo	La información técnica con la que se contaba fue proporcionada por la Convocante en el Paquete de datos con corte a la fecha en la que se preparó la información, el CNIH no cuenta con datos operativos tales como los mantenimientos. La información de infraestructura que se proporciona en el paquete de datos es de referencia, la determinación de los Activos a transferir queda establecida dentro del Contrato. El CNIH no cuenta con mayor información a la proporcionada.

	(tarifas, capacidades disponibles de almacenamiento, transporte, tratamiento, compresión, etc, prioridades de utilización y responsabilidades de las partes. 3. Análisis físico-químico completo incluyendo gases disueltos del agua producida. O en su defecto el análisis de compatibilidad de las mismas para un eventual proyecto de recuperación secundaria. 4. Procedimiento de entregas de petróleo	
NO.	Pregunta	Respuesta
20	Apartados 10.5, 10.7 y 10.8 de las Bases de la Licitación. Para los casos en los que el Interesado se encuentre habilitado para presentar el Formato CNH-8 "Manifestación bajo protesta de decir la = verdad" por haber sido precalificado favorablemente en las licitaci= ones referenciadas en las Bases, se podrá, únicamente respecto de= los documentos que al día de la fecha hubieran sido modificados, acl= ar cuáles han sufrido modificaciones a la fecha de presentación = y acompañarlos junto con el Formato CNH-8. Ello, de modo tal de prese= ntar únicamente los documentos que han sido modificados y dar por acre= ditados aquellos que no han sido modificados mediante la presentación = del Formato CNH-8. Por favor confirmar dicho entendimiento.	Se aclara que los Interesados que con la documentación presentada en las Licitaciones CNH-R01-L01/2014 y/o CNH-R01-L02/2015 y/o CNH-R01-L03/2015 (en los casos previstos en las Bases) y/o CNH-R01-L4/2015 y/o CNH-R02-L01/2016 y/o CNH-A1-TRION/2016 y/o CNH-R02-L02/2016 y/o CNH-R02-L03/2016, podrán acreditar los requisitos contenidos en el numeral 10.5, 10.7 y 10.8 de las Bases, según corresponda, presentando el Formato CNH-8 "Manifestación bajo protesta de decir verdad" donde se establece que no ha habido cambios en los documentos presentados en las Licitaciones de referencia. Deberá presentar únicamente los documentos que hubieren sido modificados, los cuales deberán cumplir con los requisitos y formalidades señaladas previstas en las Bases.
21	Numeral 5. Calendario. Entendemos que bajo la "Segunda Etapa de Aclaraciones" existe la posibilidad expresa de aclaraciones respecto a cualquier contenido de las "Bases de Licitación" (excepto lo relativo al Acceso a la información del Cuarto de Datos y la Inscripción a la Licitación en general) ¿Es este entendimiento correcto?.	Se aclara que conforme a lo previsto en el numeral 8.3 de la sección III de las Bases, únicamente los Interesados que tengan una Clave AD, podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto de los requisitos de Precalificación, conformación de Licitantes, presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo, Contrato y Acuerdo de Operación Conjunta.
22	Numeral 5. Calendario. Entendemos que bajo la "Segunda Etapa de Aclaraciones" existe la posibilidad expresa de aclaraciones respecto a cualquier contenido de las "Bases de Licitación" (excepto lo relativo al Acceso a la información del Cuarto de Datos y la Inscripción a la Licitación en general) ¿Es este entendimiento correcto?.	Se aclara que conforme a lo previsto en el numeral 8.3 de la sección III de las Bases, únicamente los Interesados que tengan una Clave AD, podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto de los requisitos de Precalificación, conformación de Licitantes, presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo, Contrato y Acuerdo de Operación Conjunta.
23	10.1 literal i) La declaración bajo protesta de decir verdad de que sus socios o accionistas, así como sus principales directivos, no han sido sentenciados por delito patrimonial doloso, debe ser realizada por el representante legal de la Compañía refiriéndose a los socios, accionistas y principales directivos o debe ser realizada por cada uno de los sociosm accionistas y principales directivos?	Se aclara que de conformidad con lo previsto en el numeral 8, Sección III, de las Bases, se llevarán a cabo dos etapas de aclaraciones: (i) la primera será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones sobre el acceso a la información del Cuarto de Datos e Inscripción; y (ii) la segunda será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones respecto del proceso de la Precalificación, conformación de Licitantes, presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo, Contrato y Acuerdo de Operación Conjunta. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el numeral 5, Calendario, y lo indicado en el numeral 8.3 de las Bases, únicamente los Interesados que tengan una Clave AD de acuerdo a lo previsto en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto de los requisitos de Precalificación.
NO.	Pregunta	Respuesta
24	Favor de confirmar que CNH aceptará acreditar el Cuarto de Datos si el= Licenciatarario es accionista directo en el capital del Interesado, sin ser = una Filial de éste, considerando que lo anterior no está restring= ido por las Bases de Licitación. Ejemplo: Sociedad A es el Interesado.= Sociedades B y C son los accionistas del Interesado. Sociedad B adquire= el suplemento requerido para el Cuarto de Datos, sin embargo la Socieda= d B no controla directa o indirectamente al Interesado y dichas sociedades = se encuentran bajo el Control de personas distintas, por lo que las mismas = no son Filiales en términos de las Bases de la Licitación. Sugerir= mos a esa H. Comisión tomar en cuenta que el suplemento relacionado co= n la clave materia de esta licitación estaba disponible en el CNIH con= antelación a la publicación de las Bases, por lo que las empresa= s adquirieron el suplemento sin conocer en ese momento cuáles ser= an los requisitos para el acreditamiento del Cuarto de Datos de la Licit= ación, por lo que necesitan ahora flexibilidad suficiente para poder a= creditar la inversión efectuada por una sociedad de su mismo grupo cor= porativo, sin tener que volver a incurrir en la inversión en comento. =	Se aclara que de acuerdo a las Bases, los Interesados que deseen participar en la Licitación con el carácter de Operador deberán acreditar que obtuvieron la Licencia de uso de la información y suplemento expedidos por el CNIH por sí mismos, quienes además deben ser los que soliciten la inscripción a la Licitación una vez autorizados. En el entendido de que en la etapa de precalificación se podrá solicitar la correspondiente precalificación en favor de alguna Filial o controladora en última instancia, acreditando en ese momento la relación correspondiente de conformidad con lo previsto en el numeral 10.8 de las Bases.
NO.	Pregunta	Respuesta

<p>25</p>	<p>Estimados señores CNH Proceso A4-Ogarrío /2017 a. Conforme a lo establecido en el inciso g) del numeral 10.1 de las Bases de la Licitación, se debe manifestar por cada uno de los socios del Interesado ya precalificado en las licitaciones R02 o R03, su tenencia accionaria y el capital suscrito y pagado, por lo que, en caso de que dicho capital haya sido incrementado, se presentaría dicha información. Por lo anterior se solicita se aclare que al CNH-8 que se presente por el Interesado se pueda adjuntar dicha información, sin que ello implique tener que presentar toda la demás información requerida en el 10.1.? b. Confirmar que acorde a lo establecido en los numerales 10.1 y 10.5 de las Bases, en caso de que el Interesado en participar en la presente licitación, ya ha sido precalificado en las licitaciones que se mencionan en dicho numeral 10.5, con la presentación del formato CNH-8 será suficiente, sin tener que presentar un nuevo USB. c. Confirmar que acorde a lo establecido en los numerales 10.6 y 10.7 de las Bases, el Interesado que haya sido precalificado en la licitaciones que se mencionan el dicho numeral 10.7, en caso de que se hayan presentado poderes especiales a favor del representante legal para participar en dichas licitaciones, dichos poderes podrán acreditar la representación legal de dicho apoderado en la presente licitación.? d. Conforme a lo establecido en el inciso 1) del numeral 10.8 de las Bases, que se debe entender por campos maduros.? e. Con base a lo requerido en el subinciso 1) del inciso 1 del numeral 10.8 de las Bases, que se debe entender por presentar contratos o carátulas en las cuales se demuestre la experiencia requerida. f. A efecto de acreditar la experiencia de los criterios de evaluación de experiencia y capacidades técnicas y de ejecución del operador, de los inciso 1 al 5 del numeral 10.8 de las Bases, el Interesado ya precalificado en otras licitaciones, acredite su experiencia mediante filiales y pretenda presentar el formato CNH-8 para acreditar lo anterior, favor de aclarar que debería presentar el Interesado en esta licitación, en el caso de que los contratos para acreditar los requisitos del inciso 1) del numeral 10.8, sea mediante una empresa que pertenece al mismo grupo de interés y que en los anteriores procesos no se presentó por no ser necesario la información legal correspondiente.? g. Conforme a lo establecido en el inciso 2 del numeral 10.8 de las Bases, favor de aclarar si la producción en los últimos cinco años de al menos de 10,000 barriles de petróleo crudo equivalente por día deben ser de un solo campo o puede ser acreditado mediante varios campos o proyectos que tenga el Interesado.? h. Confirmar que el formato CNH-8 puede ser presentado por el Interesado, no obstante se tenga conforme a los nuevos requisitos establecido en los correspondientes incisos del 1 al 5 del numeral 10.8 de las Bases, que realizar aclaraciones a la información presentado o presentar información correspondiente para cumplimentar lo anterior, sin que ello implique que se tenga que presentar nuevamente toda la información requerida en el inciso 10.8. Respetuosamente nos despedimos quedando al tanto de sus respuestas,</p>	<p>a. Se aclara que conforme a lo dispuesto en el numeral 10.5. de las Bases, los Interesados que hubieren sido precalificados en las Licitaciones CNH-R01-L01/2014 y/o CNH-R01-L02/2015 y/o CNH-R01-L03/2015 y/o CNH-R01-L04/2015 y/o CNH-R02-L01/2016 y/o CNH-A1-TRION/2016 y/o CNH-R02-L02/2016 y/o CNH-R02-L03/2016, podrán acreditar los requisitos contenidos en el numeral 10.1. sección III de las Bases, presentando el Formato CNH-8 "Manifestación bajo protesta de decir verdad" respecto a todos aquellos documentos que no hayan sido modificados; presentando únicamente los documentos que hubieren sido modificados, los cuales deberán cumplir con los requisitos señalados en dicho numeral 10.1. b. Se aclara que en caso de que el Interesado presente Formato CNH-8 "Manifestación bajo protesta de decir verdad" para acreditar la presentación de la documentación requerida en el numeral 10.1. de la Sección III de las Bases, dicho Formato deberá ser presentado tanto en físico como en un dispositivo de almacenamiento electrónico (USB), el cual contendrá su versión digital en formato pdf. c. Se aclara al Interesado que conforme a lo establecido en el numeral 10.7. los Interesados que hubieren sido precalificados en las Licitaciones CNH-R01-L01/2014 y/o CNH-R01-L02/2015 y/o CNH-R01-L04/2015 y/o CNH-A1-TRION/2016 y/o CNH-R02-L01/2016 y/o CNH-A1-TRION/2016 y/o CNH-R02-L02/2016 y/o CNH-R02-L03/2016, podrán acreditar el requisito contenido en el inciso c) del numeral 10.6. de la sección III de las Bases, presentando el Formato CNH-8 "Manifestación bajo protesta de decir verdad" siempre y cuando los documentos no hayan sido modificados. En relación a los poderes estos deben estar vigentes, que no estén limitados a una licitación en lo particular y cumplan con los requisitos señalados en dicho numeral 10.6. d. Se aclara que la versión actualizada de la Bases del 19 de julio, prevé la definición de Campos Maduros. e. Se aclara al Interesado que con relación al requisito previsto en el numeral 10.8 inciso 1) subinciso 1), el Interesado en precalificar como Operador deberá presentar original o copia certificada de contratos, títulos de concesión o de carátulas (incluyendo hoja de firmas) de contratos de exploración y/o extracción de hidrocarburos (sin considerar contratos de servicios) o documentos emitidos por una firma certificadora o las autoridades administradoras de dichos contratos o títulos que demuestren la experiencia requerida, en al menos un campo en los últimos cinco años en proyectos de explotación en campos maduros con yacimientos ubicados a profundidades iguales o mayores a 3,000 m. f. Se aclara al Interesado que en caso de acreditar algún requisito previsto en las Bases de Licitación a través de una Filial o Controladora en última instancia, deberá atender al numeral 10.8. Sección III de las Bases, los cuales son (i) los últimos registros de accionistas; acompañados de una certificación emitida por el funcionario facultado para tal efecto, según la normatividad y políticas del Interesado, tales como: el administrador único, el presidente del consejo de administración o el secretario. Se deberá acompañar la escritura pública en la que conste el nombramiento de dichos funcionarios. La documentación deberá presentarse en original o copia certificada, en caso de que sea copia certificada, ésta deberá ser realizada por fedatario público mexicano o ante fedatario público extranjero la cual deberá presentarse debidamente apostillada o legalizada según el país de origen, o (ii) mediante documentos públicos como las Formas 10-K o 20-F donde aparezca una relación de Filiales del grupo corporativo. Asimismo, para ambos casos, se deberán adjuntar el o los organigramas que describan la relación entre las Compañías. Tratándose de compañías extranjeras, la relación entre el Interesado y sus Filiales podrá acreditarse mediante documentación equivalente a la descrita en el inciso (i) anterior, conforme a la normatividad aplicable a su país de origen y las políticas internas que rijan a dichas compañías. Lo anterior, siempre que la documentación presentada ante la CNH acredite de manera fehaciente dicha relación y se cumplan las formalidades previstas en las Bases. g. Se aclara que el Operador deberá demostrar haber operado campos con producción en los últimos cinco (5) años de al menos cinco mil barriles de petróleo crudo</p>
-----------	---	--

		<p>equivalente por día. Lo anterior, podrá demostrarse con más de un campo siempre y cuando cumpla con lo previsto en las Bases. h. Se aclara que los Interesados que con los documentos presentados en las Licitaciones CNH-R01-L01/2014 y/o CNH-R01-L02/2015 y/o CNH-R01-L04/2015 y/o CNH-R02-L01/2016 y/o CNH-R02-L02/2016 y/o CNH-R02-L03/2016, podrán acreditar los requisitos contenidos en el numeral 10.8. incisos 1), 2), 3), 4) y 5) de las Bases, según corresponda, presentando el Formato CNH-8 "Manifestación bajo protesta de decir verdad" donde se establece que NO ha habido cambios en los documentos presentados en las licitaciones de referencia, excepto respecto a aquellos documentos que hubieren sido modificados deberá indicarlo y presentar la documentación actualizada los cuales deberán ser presentados cumpliendo con los requisitos y formalidades señaladas en dicho numeral 10.8.</p>
<p>26</p>	<p>a. Conforme a lo establecido en el inciso g) del numeral 10.1 de las Bases de la Licitación, se debe manifestar por cada uno de los socios del Interesado ya precalificado en las licitaciones R02 o R03, su tenencia accionaria y el capital suscrito y pagado, por lo que, en caso de que dicho capital haya sido incrementado, se presentaría dicha información. Por lo anterior se solicita se aclare que al CNH-8 que se presente por el Interesado se pueda adjuntar dicha información, sin que ello implique tener que presentar toda la demás información requerida en el 10.1.? b. Confirmar que acorde a lo establecido en los numerales 10.1 y 10.5 de las Bases, en caso de que el Interesado en participar en la presente licitación, ya ha sido precalificado en las licitaciones que se mencionan en dicho numeral 10.5, con la presentación del formato CNH-8 será suficiente, sin tener que presentar un nuevo USB. c. Confirmar que acorde a lo establecido en los numerales 10.6 y 10.7 de las Bases, el Interesado que haya sido precalificado en la licitaciones que se mencionan el dicho numeral 10.7, en caso de que se hayan presentado poderes especiales a favor del representante legal para participar en dichas licitaciones, dichos poderes podrán acreditar la representación legal de dicho apoderado en la presente licitación.? d. Conforme a lo establecido en el inciso 1) del numeral 10.8 de las Bases, que se debe entender por campos maduros.? e. Con base a lo requerido en el subinciso 1) del inciso 1 del numeral 10.8 de las Bases, que se debe entender por presentar contratos o carátulas en las cuales se demuestre la experiencia requerida. f. A efecto de acreditar la experiencia de los criterios de evaluación de experiencia y capacidades técnicas y de ejecución del operador, de los inciso 1 al 5 del numeral 10.8 de las Bases, el Interesado ya precalificado en otras licitaciones, acredite su experiencia mediante filiales y pretenda presentar el formato CNH-8 para acreditar lo anterior, favor de aclarar que debería presentar el Interesado en esta licitación, en el caso de que los contratos para acreditar los requisitos del inciso 1) del numeral 10.8, sea mediante una empresa que pertenece al mismo grupo de interés y que en los anteriores procesos no se presentó por no ser necesario la información legal correspondiente.? g. Conforme a lo establecido en el inciso 2 del numeral 10.8 de las Bases, favor de aclarar sí la producción en los últimos cinco años de al menos de 10,000 barriles de petróleo crudo equivalente por día deben ser de un solo campo o puede ser acreditado mediante varios campos o proyectos que tenga el Interesado.? h. Confirmar que el formato CNH-8 puede ser presentado por el Interesado, no obstante se tenga conforme a los nuevos requisitos establecido en los correspondientes incisos del 1 al 5 del numeral 10.8 de las Bases, que realizar aclaraciones a la información presentado o presentar información correspondiente para cumplimentar lo anterior, sin que ello implique que se tenga que presentar nuevamente toda la información requerida en el inciso 10.8.</p>	<p>En relación a su solicitud de aclaración, se precisa lo siguiente: a. Se aclara que conforme a lo dispuesto en el numeral 10.5. de las Bases, los Interesados que hubieren sido precalificados en las Licitaciones CNH-R01-L01/2014 y/o CNH-R01-L02/2015 y/o CNH-R01-L03/2015 y/o CNH-R01-L04/2015 y/o CNH-R02-L01/2016 y/o CNH-A1-TRION/2016 y/o CNH-R02-L02/2016 y/o CNH-R02-L03/2016, podrán acreditar los requisitos contenidos en el numeral 10.1. sección III de las Bases, presentando el Formato CNH-8 "Manifestación bajo protesta de decir verdad" respecto a todos aquellos documentos que no hayan sido modificados; presentando únicamente los documentos que hubieren sido modificados, los cuales deberán cumplir con los requisitos señalados en dicho numeral 10.1. b. Se aclara que en caso de que el Interesado presente Formato CNH-8 "Manifestación bajo protesta de decir verdad" para acreditar la presentación de la documentación requerida en el numeral 10.1. de la Sección III de las Bases, dicho Formato deberá ser presentado tanto en físico como en un dispositivo de almacenamiento electrónico (USB), el cual contendrá su versión digital en formato pdf. c. Se aclara al Interesado que conforme a lo establecido en el numeral 10.7. los Interesados que hubieren sido precalificados en las Licitaciones CNH-R01-L01/2014 y/o CNH-R01-L02/2015 y/o CNH-R01-L04/2015 y/o CNH-A1-TRION/2016 y/o CNH-R02-L01/2016 y/o CNH-A1-TRION/2016 y/o CNH-R02-L02/2016 y/o CNH-R02-L03/2016, podrán acreditar el requisito contenido en el inciso c) del numeral 10.6. de la sección III de las Bases, presentando el Formato CNH-8 "Manifestación bajo protesta de decir verdad" siempre y cuando los documentos no hayan sido modificados. En relación a los poderes estos deben estar vigentes, que no estén limitados a una licitación en particular y cumplan con los requisitos señalados en dicho numeral 10.6. d. Se aclara que la versión actualizada de las Bases del 19 de julio, prevé la definición de Campos Maduros. e. Se aclara al Interesado que con relación al requisito previsto en el numeral 10.8 inciso 1) subinciso 1), el Interesado en precalificar como Operador deberá presentar original o copia certificada de contratos, títulos de concesión o de carátulas (incluyendo hoja de firmas) de contratos de exploración y/o extracción de hidrocarburos (sin considerar contratos de servicios) o documentos emitidos por una firma certificadora o las autoridades administradoras de dichos contratos o títulos que demuestren la experiencia requerida, en al menos un campo en los últimos cinco años en proyectos de explotación en campos maduros con yacimientos ubicados a profundidades iguales o mayores a 3,000 m. f. Se aclara al Interesado que en caso de acreditar algún requisito previsto en la Bases de Licitación a través de una Filial o Controladora en última instancia, deberá atender al numeral 10.8. sección III de las Bases, los cuales son (i) los últimos registros de accionistas; acompañados de una certificación emitida por el funcionario facultado para tal efecto, según la normatividad y políticas del Interesado, tales como: el administrador único, el presidente del consejo de administración o el secretario. Se deberá acompañar la escritura pública en la que conste el nombramiento de dichos funcionarios. La documentación deberá presentarse en original o copia certificada, en caso de que sea copia certificada, ésta deberá ser realizada por fedatario público mexicano o</p>

		<p>ante fedatario público extranjero la cual deberá presentarse debidamente apostillada o legalizada según el país de origen, o (ii) mediante documentos públicos como las Formas 10-K o 20-F donde aparezca una relación de Filiales del grupo corporativo. Asimismo, para ambos casos, se deberán adjuntar el o los organigramas que describan la relación entre las Compañías. Tratándose de compañías extranjeras, la relación entre el Interesado y sus Filiales podrá acreditarse mediante documentación equivalente a la descrita en el inciso (i) anterior, conforme a la normatividad aplicable a su país de origen y las políticas internas que rijan a dichas compañías. Lo anterior, siempre que la documentación presentada ante la CNH acredite de manera fehaciente dicha relación y se cumplan las formalidades previstas en las Bases.</p> <p>g. Se aclara que el Operador deberá demostrar haber operado campos con producción en los últimos cinco (5) años de al menos cinco mil barriles de petróleo crudo equivalente por día. Lo anterior, podrá demostrarse con más de un campo siempre y cuando cumpla con lo previsto en las Bases.</p> <p>h. Se aclara que los Interesados que con los documentos presentados en las Licitaciones CNH-R01-L01/2014 y/o CNH-R01-L02/2015 y/o CNH-R01-L04/2015 y/o CNH-R02-L01/2016 y/o CNH-R02-L02/2016 y/o CNH-R02-L03/2016, podrán acreditar los requisitos contenidos en el numeral 10.8. incisos 1), 2), 3), 4) y 5) de las Bases, según corresponda, presentando el Formato CNH-8 "Manifestación bajo protesta de decir verdad" donde se establece que NO ha habido cambios en los documentos presentados en las licitaciones de referencia, excepto respecto a aquellos documentos que hubieren sido modificados deberá indicarlo y presentar la documentación actualizada los cuales deberán ser presentados cumpliendo con los requisitos y formalidades señaladas en dicho numeral 10.8.</p>
<p>27</p>	<p>En los apartados 10.5 y 10.7 de las Bases se establece que los Interesados = que hubieran precalificado favorablemente en las licitaciones allí det= alladas, tendrán por acreditados los requisitos señalados en el n= umeral 10.1 y 10.6 (a, b y c) de las Bases. Por favor aclarar que se tendr= án por acreditados los requisitos allí señalados para los ca= sos en que el Interesado haya precalificado favorablemente en tales licitat= iones tanto de manera individual como integrante de un licitante agrupado. = Ello por cuanto los requisitos respecto de la procedencia de los recursos f= inancieros y respecto de la documentación legal detallada en el aparta= do 10.6 (a, b y c) de las Bases, han sido presentados individualmente por c= ada uno de los Interesados incluso habiéndose presentado como licitant= e agrupado.</p>	<p>Se aclara que los Interesados que con los documentos presentados en las Licitaciones contenidas en los numerales 10.5 y 10.7 de las Bases, según corresponda, podrán acreditar los requisitos contenidos en los numerales 10.1 y 10.6 incisos a) b) y c), presentando el Formato CNH-8 "Manifestación bajo protesta de decir verdad", respecto a todos aquellos documentos que no hayan sido modificados, presentando únicamente los documentos que hubieren sufrido algún cambio, los cuales deberán cumplir con los requisitos señalados en las Bases.</p>
<p>28</p>	<p>Se solicita aclarar si en el caso de que un Interesado haya precalificado favorablemente en alguna de las licitaciones detalladas en el apartado 10.8 de las Bases y haber cumplido oportunamente con el requisito del apartado 10.8 numeral 3 de las Bases en dicha precalificación, dicho Interesado podrá presentar el Formato CNH-8 respecto del cumplimiento del numeral 3 del apartado 10.8 de las Bases a los fines de tener por acreditada dicha capacidad, sin perjuicio de la presentación de la documentación requerida a los efectos de acreditar las capacidades referidas en el numeral 1 y 2 del apartado 10.8 de las Bases.</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p>
<p>29</p>	<p>Respecto a lo mencionado en el numeral "10. Requisitos de Precalifi= cación", numerales 10.5, 10.7 y 10.8, agradecemos indicar y ac= lara si en el caso de una compañía que ya se ha precalificado f= avorablemente en las licitaciones citadas, (i) es necesario presentar ciert= a información sobre la cual se tienen documentos más actualizados= , no obstante los documentos presentados en dichas licitaciones sigan siend= o válidos, y (ii) si se puede presentar el formato CNH-8 refiriendo lo= s documentos que siguen sin cambios y adjuntar adicionalmente los documento= s que si hayan sufrido cambios, o si se debe igual adjuntar todo el paquete= de información aunque solo unos pocos documentos hayan sufrido cambio= s.</p>	<p>Se aclara que los Interesados que con los documentos presentados en las Licitaciones contenidas en los numerales referidos en su pregunta, según corresponda, podrán acreditar los requisitos contenidos presentando el Formato CNH-8 "Manifestación bajo protesta de decir verdad", respecto a todos aquellos documentos que no hayan sido modificados, presentando únicamente los documentos que hubieren sufrido algún cambio, los cuales deberán cumplir con los requisitos señalados en las Bases.</p>
<p>30</p>	<p>1Respecto a lo mencionado en el numeral "10. Requisitos de Precalifi= cación", numerales 10.5, 10.7 y 10.8, agradecemos indicar y a= clarar si en el caso de una compañía que ya se ha precalificado =</p>	<p>Se aclara que los Interesados que con los documentos presentados en las Licitaciones contenidas en los numerales referidos en su pregunta, según corresponda, podrán acreditar los requisitos contenidos</p>

	favorablemente en las licitaciones citadas, (i) es necesario presentar información sobre la cual se tienen documentos más actualizados, no obstante los documentos presentados en dichas licitaciones sigan siendo válidos, y (ii) si se puede presentar el formato CNH-8 refiriendo los documentos que siguen sin cambios y adjuntar adicionalmente los documentos que si hayan sufrido cambios, o si se debe igual adjuntar todo el paquete de información aunque solo unos pocos documentos hayan sufrido cambios.	presentando el Formato CNH-8 "Manifestación bajo protesta de decir verdad", respecto a todos aquellos documentos que no hayan sido modificados, presentando únicamente los documentos que hubieren sufrido algún cambio, los cuales deberán cumplir con los requisitos señalados en las Bases.
NO.	Pregunta	Respuesta
31	Según lo señalado en el numeral 18.1, literal k de las Bases, solicitamos precisar: a) porque cuando se menciona 18.1.k.i) " inferior o igual a los valores mínimos establecidos por la Secretaria de Hacienda", se habla en plural de "valores mínimos" si entendemos que es un único valor mínimo el que proporciona la Secretaria de Hacienda; b) precisar si el rango contenido entre los valores mínimo y máximo que se emitan para la Regalía Adicional corresponden a un intervalo abierto o un intervalo cerrado.	Se aclara a) se hará la precisión correspondiente y b) se debe considerar lo previsto en el numeral 17.1 de las Bases.
32	Se solicita precisar como el pago inicial regulado en el numeral 13.4 de las Bases de Licitación va a quedar regulado en el Acuerdo de Operación Conjunta.	La versión actualizada de las Bases publicada el 19 de julio de 2017, incluye modificaciones al respecto. Dicha versión podrá ser consultada en la Página Electrónica.
33	Se solicita precisar como el pago inicial regulado en el numeral 13.4 de las Bases de Licitación va a quedar regulado en el Acuerdo de Operación Conjunta.	La versión actualizada de las Bases publicada el 19 de julio de 2017, incluye modificaciones al respecto. Dicha versión podrá ser consultada en la Página Electrónica.
34	Según lo señalado en el numeral 18.1, literal k de las Bases, solicitamos precisar: a) porque cuando se menciona 18.1.k.i) " inferior o igual a los valores mínimos establecidos por la Secretaria de Hacienda", se habla en plural de "valores mínimos" si entendemos que es un único valor mínimo el que proporciona la Secretaria de Hacienda; b) precisar si el rango contenido entre los valores mínimo y máximo que se emitan para la Regalía Adicional corresponden a un intervalo abierto o un intervalo cerrado.	Se aclara a) se hará la precisión correspondiente y b) se debe considerar lo previsto en el numeral 17.1 de las Bases.

Conforme a las Bases de la Licitación CNH-A4-OGARRIO/2017, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante la Licitación.

Atentamente,

El Comité Licitatorio